



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[8L/5300-2480] [8L/5300-2786] [8L/5300-3060] [8L/5300-3101] [8L/5300-3103] [8L/5300-3952] [8L/5300-3953] [8L/5300-3954] [8L/5300-3955] [8L/5300-4073] [8L/5300-4110] [8L/5300-4114] [8L/5300-4115] [8L/5300-4116]

Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 20 de febrero de 2015

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-3954]

AYUNTAMIENTOS QUE SE HAN DIRIGIDO AL GOBIERNO PARA RESOLVER DUDAS RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 27/2013 DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, PRESENTADA POR D.^a MARÍA ROSA VALDÉS HUIDOBRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"La relación con las entidades locales desde el Gobierno de Cantabria en materia de Servicios Sociales es fluida y de total coordinación a través del ICASS. Esta coordinación es llevada a cabo por la Subdirección de Protección Social del citado organismo autónomo.

Las dudas que puedan surgir tanto en la aplicación de convenios, como en la nueva ley, así como en la gestión diaria se resuelven de forma directa, sin necesidad de llevar un archivo de ayuntamientos que pregunten.

La única duda oficial que ha existido durante el año 2014, y por tanto, hasta la fecha en los ayuntamientos ha sido en cuanto cláusula recogida en el artículo 57 bis 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre.

Los Ayuntamientos que presentaron esa duda fueron: Las Rozas de Valdearroyo, San Miguel de Aguayo, Cillorigo de Liébana, Valdáliga, Val de San Vicente, Camargo, Arenas de Iguña, Bárcena de Pié de Concha, Cieza, Molledo, Marina de Cudeyo, Liérganes, Torrelavega y Villaescusa."